

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO

El Peruano

FUNDADO EL 22 DE OCTUBRE DE 1825 POR EL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR

 200 AÑOSMARTES 10
DE FEBRERO DE 2026

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
Nº 012-2026-VIVIENDA/VMCS-DGPRCS

CONTENIDO TÉCNICO DEL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN DE EL/LA INSPECTOR/A TÉCNICO/A DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES

NORMAS LEGALES

 SEPARATA ESPECIAL



RESOLUCIÓN DIRECTORAL
Nº 012-2026-VIVIENDA/VMCS-DGPRCS

Lima, 30 de enero de 2026

VISTO, el Informe Nº 046-2026-VIVIENDA/VMCS-DGPRCS-DC de la Dirección de Construcción;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 5 y 6 de la Ley Nº 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, establecen que este sector tiene competencia, entre otras, en materia de construcción, y es el órgano rector de las políticas nacionales y sectoriales dentro del ámbito de su competencia, que son de obligatorio cumplimiento por los tres niveles de gobierno en el marco del proceso de descentralización, y en todo el territorio nacional; asimismo, tiene entre sus competencias exclusivas, dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de las políticas nacionales y sectoriales;

Que, el numeral 3.1 del artículo 3 del Decreto Supremo Nº 018-2017-PCM, que aprueba medidas para fortalecer la planificación y operatividad del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres mediante la adscripción y transferencia de funciones al Ministerio de Defensa a través del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI y otras disposiciones; ordena transferir, a partir del día siguiente de la entrada en vigencia del Decreto Legislativo Nº 1200, las funciones del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, relativas a Inspecciones Técnicas de Seguridad de Edificaciones a que se refieren los literales k) y l) del artículo 12 de la Ley Nº 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, modificada por el referido Decreto Legislativo, al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS);

Que, el artículo 81 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 010-2014-VIVIENDA, modificado por el Decreto Supremo Nº 006-2015-VIVIENDA, establece que la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento (DGPRCS) es el órgano de línea del MVCS, responsable de formular y proponer las políticas nacionales y sectoriales en las materia de construcción y saneamiento; así como dictar normas, lineamientos y establecer los procedimientos para facilitar servicios de saneamiento y construcciones seguras y sostenibles, especialmente orientada a la población rural o de menores recursos;

Que, el artículo 55 del Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, aprobado con Decreto Supremo Nº 002-2018-PCM, en adelante Nuevo Reglamento, indica que los cursos de especialización tienen el objetivo de fortalecer e instruir los conocimientos en materia de riesgo de incendio y colapso en edificaciones vinculadas al desarrollo de actividades económicas y las condiciones de seguridad que deban implementarse en los establecimientos objeto de inspección; asimismo, instruye a los participantes en el uso del Manual de Ejecución, la Matriz de Riesgos y la ejecución de las Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (ITSE), Evaluación de las Condiciones de Seguridad de Espectáculos Públicos Deportivos y No Deportivos (ECSE) y Visita de Inspección de Seguridad en Edificaciones (VISE);

Que, asimismo, el numeral 55.3 del artículo 55 del Nuevo Reglamento establece que “*El MVCS aprueba el contenido técnico de los cursos de formación, que son de aplicación obligatoria y los requisitos para participar en dicho curso, de acuerdo a la clasificación de inspectores*”;

Que, mediante la Resolución Ministerial Nº 106-2018-VIVIENDA, actualmente derogada por la Resolución Ministerial Nº 014-2026-VIVIENDA, se aprobó el contenido técnico del curso de especialización para la autorización y registro de la condición de inspector/a técnico/a de seguridad en edificaciones;

Que, a través de los artículos 1 y 2 de la Resolución Ministerial Nº 106-2020-VIVIENDA, se encarga a la Dirección de Construcción (DC) la función de promover el curso de especialización de inspectores/as técnicos/as de seguridad en edificaciones, así como proponer su contenido técnico y los requisitos para participar del mismo; y, a la DGPRCS, aprobar el contenido técnico del mencionado curso, así como los formatos de solicitud para participar en el cursos de especialización de inspectores/as técnicos/as de seguridad en edificaciones y el curso de actualización de inspectores/as técnicos/as de seguridad en edificaciones, mediante Resolución Directoral;

Que, mediante el Informe Nº 046 -2026-VIVIENDA/VMCS-DGPRCS-DC del 26 de enero de 2026, la DC sustenta la propuesta del “*Contenido técnico del Curso de Especialización de el/la inspector/a técnico/a de seguridad en edificaciones*”, el cual responde a la necesidad de incorporar la nueva normativa complementaria emitida para la formación de los inspectores técnicos de seguridad en edificaciones; actualizar el contenido de los módulos con la normativa vigente de seguridad en edificaciones; reorganizar las horas del dictado por temas, otorgando mayor cantidad de horas a aquellos módulos más relevantes; estandarizar los instrumentos de evaluación de cada módulo para un mejor control de calidad de los cursos ofertados por las universidades con las que el MVCS suscribió convenio interinstitucional; y alinearse al lineamiento 3.2 “*Fortalecer la implementación de la gestión del conocimiento en las entidades públicas*” correspondiente al Objetivo Prioritario 3 “*Fortalecer la mejora continua en el Estado*”, del Plan Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030, aprobado con Decreto Supremo Nº 103-2022-PCM;

Que, asimismo, el precitado informe justifica la necesidad de contar con formatos oficiales para que los profesionales participen de los cursos de especialización, por lo que propone el Formato de solicitud para participar en el curso de especialización de el/la inspector/a técnico/a de seguridad en edificaciones;

Que, en ese sentido, resulta necesario aprobar el “*Contenido técnico del curso de especialización de el/la inspector/a técnico/a de seguridad en edificaciones*”, el Formato de solicitud para participar en el curso de especialización de el/la inspector/a técnico/a de seguridad en edificaciones, a través de la presente Resolución Directoral;

De conformidad con la Ley Nº 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo Nº 010-2014-VIVIENDA y modificado por Decreto Supremo Nº 006-2015-VIVIENDA; el Decreto Supremo Nº 018-2017-PCM, Decreto Supremo que

aprueba medidas para fortalecer la planificación y operatividad del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres mediante la adscripción y transferencia de funciones al Ministerio de Defensa a través del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI y otras disposiciones; y el Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones y la Resolución Ministerial N° 106-2020-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación del “Contenido técnico del curso de especialización de el/la inspector/a técnico/a de seguridad en edificaciones”

Aprobar el “Contenido técnico del curso de especialización de el/la inspector/a técnico/a de seguridad en edificaciones”, que como Anexo 01 forma parte de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2.- Aprobación del Formato de solicitud para participar en el curso de especialización de el/la inspector/a técnico/a de seguridad en edificaciones

Aprobar el Formato de solicitud para participar en el curso de especialización de el/la inspector/a técnico/a de seguridad en edificaciones, que como Anexo 02 forma parte de la presente Resolución Directoral.

Artículo 3.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral, en la sede digital del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (www.gob.pe/vivienda), el mismo día de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Regístrate, comuníquese y publíquese.

MAX ARTURO CARBAJAL NAVARRO
Director General
Dirección General de Políticas y Regulación
en Construcción y Saneamiento

ANEXO 01

**CONTENIDO TÉCNICO DEL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN DE EL/LA INSPECTOR/A
TÉCNICO/A DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES**

MODULO I: MARCO NORMATIVO DEL SINAGERD Y DE LA ITSE

Objetivo:

Analizar el marco normativo del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y de las Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones – ITSE.

Contenido mínimo:

1. Marco Normativo del SINAGERD: Incluye el conocimiento histórico de la gestión del riesgo de desastres y su evolución en el contexto peruano.
 - Política de Estado N° 32 "Gestión del Riesgo de Desastre".
 - Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, modificada por Decreto Legislativo N° 1671, o la norma que la modifique o sustituya.
 - Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), modificada por Decreto Supremo N° 060-2024-PCM, o la norma que la modifique o sustituya.
 - Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2013-PCM/SINAGERD, Lineamientos que definen el Marco de responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, de las entidades del estado en los 3 tres niveles de gobierno y su anexo, o la norma que la modifique o sustituya.
 - Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD, "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno, o la norma que la modifique o sustituya.
 - Resolución Jefatural N° 112-2014-CENEPRED/J, que aprueba el Manual para la Evaluación de Riesgos Originarios por Fenómenos Naturales, Segunda Versión, o la norma que la modifique o sustituya.
 - Resolución Jefatural N° 112-2014-CENEPRED/J, que aprueba la Directiva N° 009-2014-CENEPRED/J, Procedimientos Administrativos para la Evaluación de Riesgos Originados por Fenómenos Naturales, o la norma que la modifique o sustituya.
 - Resolución Jefatural N° 087-2016-CENEPRED/J, que aprueba la Guía para elaborar el Informe Preliminar de Riesgos, o la norma que la modifique o sustituya.
 - Resolución Jefatural N° 087-2016-CENEPRED/J, que aprueba la Directiva N° 015-2016 - CENEPRED/J, Procedimientos Administrativos para la Elaboración del Informe Preliminar de Riesgos, o la norma que la modifique o sustituya.
2. Marco normativo de la ITSE: Incluye el conocimiento histórico de las ITSE, su vinculación con la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD), la Ley Marco de Licencia de funcionamiento y sus modificaciones, el Nuevo

Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones y normativa complementaria en materia de ITSE:

- Reseña histórica y evolución de las ITSE.
 - Enfoque de la inspección por cumplimiento normativo, concepto de inspección técnica, tipos de inspección, entidades ejecutoras, perfil y tipos de inspectores/as, formatos, certificado de inspección, homologación de inspectores/as, otros.
 - Desarrollo de cuadros comparativos con base en el Decreto Supremo N° 013-2000-PCM, aprueba el *Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil*; Decreto Supremo N° 066-2007-PCM, Decreto Supremo que modifica el *Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil*; Decreto Supremo N° 058-2014-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones; y Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba el nuevo *Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones*.
- La ITSE y su vinculación con la Gestión de Riesgo de Desastres (GRD).
 - Decreto Legislativo N° 1200, Decreto Legislativo que modifica los artículos 2, 3, 6, 7, 8, 9, 11, 13 y 15 de la Ley N° 28976, Ley Marco de licencia de funcionamiento y los artículos 12 y 14 de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
 - Decreto Supremo N° 018-2017-PCM, Decreto Supremo que aprueba medidas para fortalecer la planificación y operatividad del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres mediante la adscripción y transferencia de funciones al Ministerio de Defensa, a través del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI y otras disposiciones, o la norma que la modifique o sustituya.
- La ITSE y su vinculación con la Ley Marco de Licencia de funcionamiento
 - Decreto Supremo N° 163-2020-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los formatos actualizados de Declaración Jurada (TUU de la LMLF), o la norma que la modifique o sustituya.
 - Ley N° 31914, Ley que regula los supuestos de clausura de establecimientos, o la norma que la modifique o sustituya.
 - Decreto Legislativo N° 1657, modifica el literal d.4) del artículo 7 de la Ley N.º 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, o la norma que la modifique o sustituya.
 - Normativa complementaria en materia de licencia de funcionamiento vinculada a la ITSE:
 - Decreto Supremo N° 006-2013-PCM, Aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, o la norma que la modifique o sustituya.
 - Decreto Supremo N° 011-2017-PRODUCE, Lineamientos para giros afines y complementarios y actividades simultáneas y adicionales, o la norma que la modifique o sustituya.
 - Decreto Supremo N° 009-2020-PRODUCE, Decreto Supremo que modifica el Decreto Supremo N° 011-2017-PRODUCE, o la norma que la modifique o sustituya.
 - Decreto Supremo N° 200-2020-PCM, TUPA Estandarizado de licencia de funcionamiento, o la norma que la modifique o sustituya.
 - Decreto Supremo N° 043-2021-PCM, TUPA Estandarizado de ITSE, o la norma que la modifique o sustituya.
 - Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (Nuevo Reglamento), o la norma que la modifique o sustituya.
 - Resolución Jefatural N° 016-2018 CENEPRED/J, que aprueba el Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (Manual de Ejecución de ITSE), o la norma que la modifique o sustituya.
- El CENEPRED, MVCS, PCM y el gobierno local, sus funciones en materia de ITSE.

Horas cronológicas mínimas:

8 horas

Evaluación del módulo:

Nota de módulo I: Examen de conocimientos.

MÓDULO II: NUEVO REGLAMENTO, MANUAL DE EJECUCIÓN DE ITSE, MATRIZ DE RIESGOS Y LA INSPECCIÓN POR RIESGO

Objetivo:

Comprender el enfoque de la inspección por riesgo, los aspectos técnicos y administrativos referidos a la ITSE y aspectos generales de la Evaluación de Condiciones de Seguridad en Espectáculos Públicos Deportivos y no Deportivos (ECSE) y la Visita de Inspección de Seguridad en Edificaciones (VISE) desarrollados en el Nuevo Reglamento y Manual de Ejecución de ITSE, así como la Matriz de Riesgos (MDR) y su aplicación.

Contenido mínimo:

1. Inspección por riesgo.



- Enfoque de la inspección por riesgo, cómo se identifican los riesgos en la ITSE, riesgos verificados en la ITSE (riesgo de incendio, colapso, electrocución, caídas, fuga de gas licuado de petróleo, cortes por rotura de vidrios, riesgos por el uso de calderos, otros), riesgos no verificados en la ITSE (riesgos ambientales, de salud y seguridad en el trabajo, en hidrocarburos, riesgos por fabricación, almacenamiento, comercialización de explosivos y relacionados, otros).
 - Ejemplos prácticos de la identificación de los riesgos en la ITSE.
2. Aspectos técnicos y administrativos de la ITSE y aspectos generales de la ECSE y VISE según el Nuevo Reglamento y Manual de Ejecución de ITSE.
- Objetivo, definiciones y ámbito de aplicación.
 - Competencias de los actores involucrados en la ejecución de la ITSE, ECSE y VISE.
 - Establecimientos e instalaciones que comprenden un EOI, área a inspeccionar e implementación del EOI.
 - Consideraciones para la ejecución de la ITSE:
 - Derechos de tramitación, recursos administrativos, silencio administrativo y suspensión de la diligencia de ITSE.
 - Incumplimiento de las condiciones de seguridad, modificaciones o ampliaciones del EOI; emisión del certificado ITSE.
 - Criterios de evaluación en materia de seguridad en edificaciones.
 - Clases de ITSE y clasificación del nivel de riesgo: ITSE Posterior y Previa al Otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento y al inicio de actividades.
 - Formatos de ejecución de ITSE.
 - Servicio de orientación al administrado en ITSE y ECSE.
 - Inspectores/as técnicos/as de seguridad en edificaciones, profesiones afines al perfil del inspector/a técnico/a de seguridad en edificaciones (Resolución Directoral N° 077-2024-VIVIENDA/VMCS-DGPRCS que determina las profesiones afines al perfil de inspector/a técnico/a de seguridad en edificaciones); autorización, registro y recategorización de inspectores/as; el Registro Nacional de Inspectores/as Técnicos/as de Seguridad en Edificaciones (RITSE), administración del RITSE.
 - Supervisión, control y fiscalización de la ITSE, ECSE y VISE.
 - Tercerización de la Ejecución de la ITSE, ECSE y VISE.
 - Disposiciones Complementarias y Transitorias.

3. La MDR y su aplicación, giro del negocio vinculado a la función, códigos CIIU, desarrollo de ejemplos prácticos.

Horas cronológicas mínimas:

24 horas.

Evaluación del módulo:

Nota 1: Trabajo Práctico 01: Identificación de los niveles de riesgo del EOI aplicando la MDR.

Nota 2: Trabajo Práctico 02: Desarrollo práctico del procedimiento de ITSE Posterior y Previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.

Nota 3: Examen de conocimientos.

Nota de módulo II: (Nota1+Nota 2+Nota 3) /3

MÓDULO III: NORMATIVA COMPLEMENTARIA EN MATERIA DE ITSE

Objetivo:

Analizar la aplicación de la normativa complementaria en materia de ITSE referida a la ITSE a la bodega, condiciones de seguridad del EOI al efectuar el cambio de giro y los lineamientos para la elaboración del plan de adecuación a las normas de seguridad para las entidades públicas y otras que emita el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) en el marco de sus competencias.

Contenido mínimo:

1. ITSE a la Bodega
 - Definiciones descritas en la Ley N° 30877, Ley General de Bodegueros y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 010-2020-PRODUCE, o la norma que la modifique o sustituya.
 - Conocer los alcances de los lineamientos para la ITSE a la bodega aprobado por Resolución Ministerial N° 181-2021-VIVIENDA, o la norma que la modifique o sustituya.
 - Características y condiciones de seguridad de la bodega.
 - Procedimiento de ITSE a la bodega.
 - Procedimiento de fiscalización a la bodega.
 - Descripción y uso de los Formatos: "Declaración jurada de cumplimiento a las condiciones de seguridad de la bodega"; "Informe de verificación de cumplimiento de las condiciones de seguridad declaradas de la bodega"; "Acta de diligencia ITSE a la Bodega"; "Certificado de inspección Técnica de seguridad en Edificaciones a la bodega"; "Acta de visita de inspección de seguridad a la bodega"; y "Declaración jurada para la renovación del certificado de ITSE a la bodega".
 - Desarrollo de caso práctico de ITSE a la bodega.

2. Condiciones de seguridad del EOI con nivel de riesgo bajo o medio al efectuar cambio de giro:

- Conocer los alcances de los lineamientos técnicos que establecen las condiciones de seguridad de los EOI con nivel de riesgo bajo o medio al efectuar el cambio de giro aprobado por Resolución Ministerial N° 111-2020-VIVIENDA, o la norma que la modifique o sustituya.
 - Definiciones.
 - Conocer los giros de negocio que pueden aplicar este lineamiento.
 - Conocer los lineamientos técnicos referidos a las condiciones de seguridad de los medios de evacuación, instalaciones eléctricas, medios de protección contra incendios, plan de seguridad, instalaciones de gas licuado de petróleo (GLP), estructuras de la edificación, entre otras condiciones de seguridad.
- Desarrollo de caso práctico de cumplimiento de condiciones de seguridad para mayor entendimiento de los inspectores/as técnicos/as.

3. Lineamiento para la elaboración del Plan de Adecuación a las normas de seguridad de EOI de las entidades Públicas.

- Conocer los alcances del Lineamiento N° 001-2023-VIVIENDA-VMCS, Lineamiento para la elaboración del Plan de Adecuación a las normas de seguridad de los EOI de las entidades públicas, aprobado por Resolución Viceministerial N° 07-2023-VIVIENDA/VMCS, o la norma que la modifique o sustituya.
- Conocer los criterios para la formulación y aprobación del PLANSEP.
- Desarrollo de caso práctico de cronograma de actividades para la ejecución del PLANSEP.

Horas cronológicas mínimas:

8 horas.

Evaluación del módulo:

Nota 1: Trabajo Práctico: Desarrollo práctico del procedimiento de ITSE a la bodega.

Nota 2: Examen de conocimientos.

Nota de módulo III: (Nota1+Nota 2) /2**MÓDULO IV: RIESGO DE INCENDIO****Objetivo:**

Analizar el riesgo de incendio en un Establecimiento Objeto de Inspección (EOI), considerando los diferentes factores que condicionan su ocurrencia y el cumplimiento de las condiciones de seguridad a fin de reducir dicho riesgo, revisando la normativa aplicable tal como el Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE), Código Nacional de Electricidad – Utilización (CNE-U), Normas Técnicas Peruanas (NTP), Reglamento de Seguridad Industrial aprobado por Decreto Supremo N° 42-F, normas de la National Fire Protection Association (NFPA) y otras.

Contenido mínimo:

1. Riesgo de incendio
 - Teoría del fuego.
 - Dinámica del fuego (Trasferencia de Calor)
 - Combustión y extinción.
 - Vocabulario 2^a Edición NTP ISO 13943: 2019 Seguridad Contra Incendios, o su versión vigente.
 - Efecto del fuego en personas y establecimientos.
 - Identificación de fuentes de ignición en establecimientos.
2. Instalaciones eléctricas (CNE-U)
 - Tablero General y Tableros de Distribución.
 - Definiciones, tipo de tableros requisitos de instalación.
 - Tipos de gabinetes: metálico o de resina termoplástica.
 - Partes del tablero: mandil, espacios de reserva, barra equipotencial.
 - Interruptor general, interruptores termomagnéticos y relación con la capacidad de corriente de los conductores eléctricos que protege.
 - Circuitos eléctricos.
 - Identificación del tablero y directorio de circuitos.
 - Interruptores diferenciales.
 - Aterramiento de tablero eléctrico.
 - Manipulación y espacio frente a tableros eléctricos.
 - Tableros herméticos en intemperie o en zonas húmedas o polucion.
 - Tableros de control.
 - Altura de manipulación.
 - Iluminación en zona de tableros.
 - Mantenimiento de tableros eléctricos.
 - Verificación del plano de ubicación de tableros eléctricos, diagramas unifilares, cuadro de cargas y pozo a tierra.
 - Verificación ocular en la diligencia de ITSE del tablero eléctrico y diagramas unifilares.

- Interruptores termo magnéticos no Incorporados en tableros eléctricos
 - Características de seguridad de los interruptores termomagnéticos.
 - Riesgos asociados en el uso de llaves de cuchilla, llaves de cuchilla de seccionamiento.
 - Verificación ocular en la ITSE.
- Conductores eléctricos y canalizaciones
 - Conductividad y resistividad, sobrecargas, fugas de corriente, protección de conductores instalados a la vista.
 - Restricciones de uso e instalación de conductores flexibles (mellizos).
 - Definiciones referentes a las características de los cables y/o conductores (Resolución Ministerial N°175-2008-MEM/DM, o la norma que la modifique o sustituya).
 - Recalentamiento de cables, perdida de aislamiento, conexiones defectuosas, otros que podrían originar incendio en el EOI.
 - Requerimientos para la restricción de la propagación del fuego en el alambrado eléctrico, conductores y cables eléctricos.
 - Conductores eléctricos especiales, medida de la resistencia del aislamiento, vida útil de los conductores eléctricos.
 - Canalizaciones empotradas, adosadas. Canalizaciones en los sistemas de detección y alarma contra incendios.
 - Verificación ocular en la ITSE.
- Alumbrado e iluminación
 - Equipos de alumbrado (aparatos de alumbrado, portalámparas, rosetas, lámparas de filamento incandescente, lámpara de arco y de descarga, y el alumbrado y equipo que forma parte de tales lámparas, aparatos e instalaciones de alumbrado).
 - Instalación de los equipos (partes activas expuestas, sistemas de sujeción, sistemas de protección en zona al aire libre).
 - Verificación ocular en la ITSE.
- Tomacorrientes y Enchufes: Prohibiciones establecidas en CNE-U, casos y requisitos de extensiones permitidas. Verificación ocular en ITSE.
- Grupo Electrógeno
 - Características y requisitos de seguridad (señalización) del grupo electrógeno y sistemas de transferencia. Verificación ocular en la ITSE.
- Sub Estaciones
 - Definición, tipos, requisitos de seguridad de las subestaciones (cercos de seguridad, señalización en cada entrada, limpieza, elementos de seguridad para operación de la sub estación, mantenimiento y las conexiones a tierra). Verificación ocular en la ITSE.
- Equipos eléctricos, electromecánicos y electrónicos
 - Motores Eléctricos: Características y requisitos de seguridad de los motores eléctricos estacionados (partes activas expuestas contacto directo e indirecto, cubiertas protectoras).
 - Bomba contra incendios, panel de central de alarma, equipos de presurización e inyección de aire en escaleras, sistemas de extracción de humos.
 - Ascensores, escaleras mecánicas, elevadores, montacargas, grúas, equipos de elevación eléctrica, grupos electrógenos, otros, operatividad, mantenimiento, considerando los códigos y normativas vigentes.
 - Aire Acondicionado y Sistemas de Ventilación.
 - Verificación ocular en la ITSE.

3. Estufas y chimeneas. Verificación ocular en la ITSE.

4. Identificación y almacenamiento de materiales peligrosos y materiales en general en el EOI.

- Normativa internacional: Clasificación de los Materiales Peligrosos según Libro Naranja de las Naciones Unidas y NFPA 704, Norma para el Sistema de Identificación de Peligros de Materiales para Respuesta a Emergencias, o su versión vigente.
- Normativa nacional: Decreto Legislativo N° 1570, Decreto que aprueba la Ley de Gestión Integral de Sustancias Químicas, o la norma que la modifique o sustituya. Manejo de las Hojas de Seguridad.
- Identificación y almacenamiento de líquidos inflamables (derivados de hidrocarburos) y normativa nacional.
- Identificación y almacenamiento de material en general (papel, cartón, plástico, madera, entre otros).

5. Identificación y almacenamiento en cilindros de gas licuado de petróleo (GLP) y calderas.

- Normativa nacional: NTP 321.121:2013 (o su versión vigente). Instalaciones Internas de GLP para Consumidores Directos y Redes de Distribución: Requisitos de seguridad para almacenamiento de GLP de más de 0.45 m3 o su equivalente 118.88 gal (autorización de uso y funcionamiento emitido por OSINERGMIN). Certificado de operatividad y mantenimiento de depósitos de GLP o combustible líquido (estacionario y/o móvil). Verificación ocular en la ITSE.

- Verificación de calderos, calefactores, quemadores, hornillas, cocinas, compresores o elementos que por sus características presenten riesgo de incendio y explosión para los concurrentes y para la propia edificación. Verificación ocular en la ITSE.
6. Sistema de extracción de grasas.
- Sistema de extracción de grasas (campanas, filtros y ductos). Cronograma anual de mantenimiento. Verificación ocular en la ITSE.
7. Aplicación práctica sobre el uso de formatos de ITSE posterior y previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento para la verificación ocular del riesgo de incendio, electrocución, fuga de gas licuado de petróleo, otros, en tableros eléctricos y sus componentes, conductores eléctricos, tomacorrientes, grupo electrógeno, estufas, chimeneas, materiales combustibles, tanques de GLP, sistema de extracción de grasas.

Horas cronológicas mínimas:

16 horas.

Evaluación del módulo:

Nota 1: Trabajo Práctico 01: Identificación ocular del riesgo de incendio y electrocución en un tablero eléctrico.

Nota 2: Trabajo Práctico 02: Identificación ocular del riesgo de fuga de gas en un cilindro o tanque de almacenamiento.

Nota 3: Examen de conocimientos.

Nota de módulo IV: (Nota1+Nota 2+Nota 3) /3

MÓDULO V: PROTECCIÓN PASIVA, AFORO, DIMENSIONES DE LOS COMPONENTES DE EVACUACIÓN Y SEÑALIZACIÓN

Objetivo:

Analizar y aplicar los criterios de protección pasiva contra incendios, aforo y dimensiones de los componentes de evacuación en una edificación, de acuerdo con el RNE y normativa vigente.

Contenido mínimo:

1. Conceptos de protección pasiva:
 - Protección pasiva en función a la actividad que desarrolla el EOI: salud, comercial, industrial, oficinas administrativas, hospedajes, educación, almacén, establecimientos de recreación, otros.
 - Materiales utilizados para la protección pasiva: Recubrimientos del concreto armado, albañilería, acero, entre otros.
 - Muros cortafuego, sectorización, compartimentación, resistencia al fuego, barreras cortafuego, puertas, compuertas y particiones móviles cortafuegos, otros.
 - Reacción y comportamiento de los materiales de acabado frente al fuego, Tratamientos ignífugos y evaluación ocular de las características de los acabados del EOI (pisos, cielorrasos, recubrimiento de paredes y techos, carpintería, cerrajería, pintura, otros).
 - Reacción y comportamiento de las estructuras del EOI frente al fuego.
 - Sistemas de control de temperaturas, control de humos, presurización y alarmas.
2. Aforo, componentes y medios de evacuación
 - Cálculo del aforo de acuerdo a la normativa vigente.
 - Verificación de la capacidad máxima del EOI de acuerdo a la actividad que desarrolla.
 - Consideraciones para la aplicación de índices normativos para el cálculo de aforo.
 - Procedimiento para realizar el cálculo de la capacidad máxima.
 - Verificación ocular del aforo en la ITSE.
 - Anchos de los componentes de evacuación
 - Consideraciones normativas para el cálculo de los anchos de los componentes de evacuación. Casos particulares.
 - Cálculo del ancho de puertas, pasajes y del ancho libre de escaleras.
 - Factor de cálculo de edificaciones hospitalarias del tipo II, tipo III y asilos que no cuenten con rociadores.
 - Consideraciones y características de los medios de evacuación.
 - Determinación de anchos libres de los pasajes de circulación (pasajes y escaleras), ubicación y determinación de las áreas de refugio.
 - Revisión ocular de acabados en áreas críticas. En EOI de salud: sala de operaciones, emergencias, cuidados intensivos, centro obstétrico y neonatología y ambientes complementarios.
 - Consideraciones de protección contra el fuego en Áreas de riesgo (salas de calderos, calefactores alimentados a combustibles, lavanderías centrales, laboratorios, salas de almacenamiento, salas de recolección de residuos entre otros).
 - Cálculo de la distancia de recorrido del evacuante.
 - Verificación ocular de los componentes de evacuación en la ITSE.
 - Medios de evacuación por accesos / puertas.

- Evaluación de accesos/puertas de acuerdo a la tipología del local y a la normatividad vigente correspondiente (número, dimensiones, características y distribución según las normas vigentes).
 - Accesos para personas con discapacidad y/o personas mayores mediante un medio fijo o móvil.
 - Acondicionamiento y señalización de rutas de acceso para vehículos de emergencia para edificaciones retiradas 20 metros de la vía pública.
 - Señalización de puertas, mamparas y/o paneles vidriados.
 - Mecanismo de apertura en sentido de evacuación para puertas de acceso a azoteas.
 - Requisitos de seguridad para puertas de escape: anchos mínimos, mecanismos de apertura y señalización.
 - Verificación ocular en la ITSE.
 - Medios de evacuación por rampas / pasajes / corredores
 - Verificación de número de rutas de evacuación, anchos y longitudes máximas de recorrido del evacuante de acuerdo a la capacidad máxima de personas, según la actividad económica del EOI.
 - Pendientes máximas permitidas en rampas de circulación y/o evacuación.
 - Requisitos de los pasadizos de circulación, señalización de tránsito peatonal.
 - Verificación ocular en la ITSE.
 - Medios de evacuación por escaleras / otros
 - Escaleras protegidas e integrada, definición, tipos, componentes.
 - Identificación y evaluación de escaleras protegidas de acuerdo a la tipología y altura de la edificación, entre otros.
 - Verificación del tipo y número de escaleras, ancho y dimensiones de sus componentes (paso, contrapaso y barandas) según la norma respectiva.
 - Aplicación de las actualizaciones del RNE Norma Técnica A010 Condiciones Generales de Diseño, Norma A.30, Hospedaje, A.040 Educación, A.050 Salud, A.070 Comercio, A.080 Oficinas, A.100 Recreación y Deportes, A.130 Requisitos de Seguridad.
 - Escaleras de caracol, accesos especiales, protección al vacío y barreras de contención.
 - Verificación ocular en la ITSE.
3. Conceptos de señalización y planos de evacuación
- Revisión del RNE y la Norma Técnica Peruana 399.010-1: 2016, SEÑALES DE SEGURIDAD, o la norma que la modifique o sustituya. Colores, símbolos, formas y dimensiones de señales de seguridad. Parte 1: Reglas para el diseño de las señales de seguridad.
 - Criterios de diseño, ubicación y aplicación en las edificaciones.
 - Planos de señalización de la ubicación de los equipos de luces de emergencia en relación a las rutas y vías de evacuación y los accesos hacia las salidas; señales de equipos (extintores, detectores, Central de alarma contra incendio - CACI, pulsadores y gabinetes contra incendio); señales direccionales, señales de advertencia (tableros eléctricos); señales de prohibición (ascensores); otros.
 - Verificación ocular en la ITSE.
4. Aplicación práctica sobre el uso de formatos de ITSE posterior y previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento para la verificación del aforo, medios de evacuación, señalización, planos de señalización y evacuación.

Horas cronológicas mínimas:

16 horas

Evaluación del módulo:

Nota 1: Trabajo Práctico 01: Cálculo del aforo de un EOI (oficina, institución educativa, comercio, otros) y cálculo de la distancia de recorrido del evacuante.

Nota 2: Trabajo Práctico 02: Elaboración de plano de señalización y rutas de evacuación.

Nota 3: Examen de conocimientos.

Nota de módulo V: (Nota1+Nota 2+Nota 3) /3

MÓDULO VI: PROTECCIÓN ACTIVA Y PLAN DE SEGURIDAD**Objetivo:**

Estudiar los medios y sistemas de protección activa contra incendios en una edificación y la organización de respuesta a través del Plan de Seguridad.

Contenido mínimo:

1. Concepto y generalidades de los sistemas de protección activa
 - Tipos de medios y sistemas de protección activa.
 - Normativa aplicada a los sistemas de protección activa según el RNE, NTP, otros.
 - Identificación y caracterización de los medios y sistemas de protección activa contra incendios, acorde a la actividad que desarrolla el EOI.



2. Extintores manuales

- Normativa aplicable.
- Generalidades sobre extintores.
- Definición de términos.
- Clasificación de las clases de fuego: clase a, b, c, d y k.
- Clasificación de riesgos de lugares o áreas ocupadas para la selección y ubicación de extintores.
- Aspectos y lineamientos considerados para la selección y distribución de extintores.
- Criterios y factores.
- Ubicación e instalación.
- Capacidad o potencial de extinción (rating).
 - Para fuegos de clase a.
 - Para fuegos de clase b.
- Distribución.
 - Distribución de extintores clase a.
 - Distribución de extintores clase b.
 - Distribución de extintores clase c.
- Tabla de distribución y selección de extintores.
- Requisitos de inspección y mantenimiento.
- Verificación ocular en la ITSE.

3. Sistemas de detección y alarmas de incendio

- Normativa aplicable.
- Tipología del sistema de detección y alarma contra incendios.
- Descripción del sistema de detección y alarma contra incendios.
- Central de alarma contra incendios.
- Tipos y usos de dispositivos de detección: sensores de humo y temperatura.
- Dispositivos notificadores: estaciones manuales, alarma sonora, luces estroboscópicas.
- Conductores.
- Protocolos de Funcionamiento.
- Pruebas de Detección y Alarma Contra Incendios.
- Interconexión con dispositivos, equipos y accesorios de seguridad.
- Señalización del sistema de detección y alarma contra incendios.
- EOI que requieren del sistema de detección y alarma contra incendio.
- Verificación ocular en la ITSE.

4. Iluminación de Emergencia

- Tipos de luces de emergencia, componentes principales, normativa vigente, requisitos de ubicación, instalaciones, desempeño.
- Características de funcionamiento y mantenimiento de los equipos de luces de emergencia según el Código Nacional de Electricidad – Utilización y la Norma A.130 Requisitos de Seguridad del Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Verificación ocular en la ITSE.

5. Sistema de rociadores automáticos

- Normativa vigente.
- Fundamentos básicos, tipos de rociadores, tipos de descarga, activación y materiales.
- Requisitos de inspección, mantenimiento y operatividad del sistema de rociadores en base a la NFPA 13: *Standard for the Installation of Sprinkler Systems*. Asociación Nacional de Protección contra Incendios (National Fire Protection Association, 2022), o su versión vigente.
- EOI que requieren del sistema de rociadores automáticos.
- Verificación ocular en la ITSE.

6. Sistema contra incendio — tubería vertical y mangueras:

- Gabinetes, normativa vigente, fundamentos básicos y requisitos de inspección, tanque de abastecimiento, sistema de tuberías.
- Características y requisitos de obligatoriedad de sistema de ACI (mangueras, pitón y válvula de control dentro de los gabinetes contra incendios).
- Requisitos de acceso a los gabinetes, válvulas y otros elementos del sistema contra incendios.
- Mantenimiento del sistema de agua contra incendios en base a la Norma NFPA 14: *Standard for the Installation of Standpipe and Hose Systems*. Asociación Nacional de Protección contra Incendios (National Fire Protection Association, 2023), o su versión vigente, y NFPA 20: *Standard for the Installation of Stationary Pumps for Fire Protection*. National Fire Protection Association, 2023, o su versión vigente.
- EOI que requieren del sistema contra incendio – tubería vertical y mangueras.
- Verificación ocular en la ITSE.

7. Bomba de agua contra incendio. tipos, componentes, desempeño.

- Objetivo.
- Definiciones.

- Marco Normativo.
 - Tipos de bombas contra incendios.
 - Según su fuente de energía y configuración:
 - Bomba principal (Fire Pump)
 - Bomba jockey (o bomba de mantenimiento de presión)
 - Bomba de reserva (stand-by)
8. Escaleras presurizadas: Características y requisitos de seguridad del motor de ventilación, alimentación de energía y sistema de transferencia. Verificación ocular en la ITSE.
 9. Sistema de intercomunicadores, llave maestra de anulación del mando, llave de bomberos, instalados en ascensores ubicados en edificaciones mayores a diez pisos. Verificación ocular en la ITSE.
 10. Plan de Seguridad.
 - El plan de seguridad (PDS) como instrumento de gestión preventiva y reactiva.
 - Estructura del PDS de acuerdo a la actividad y características del EOI.
 - Elaboración del PDS en función con los riesgos de incendio, colapso, electrocución, caídas, fuga de gas licuado de petróleo, cortes por roturas de vidrios, riesgos en calderos, procedimientos de evacuación en ascensores, escaleras mecánicas y otros verificados en la ITSE de acuerdo a la actividad que se desarrolla en el EOI.
 - Organización del comité de seguridad (CDS) y brigadas, sus responsabilidades, funciones, cronogramas de capacitación y entrenamiento del personal.
 - Brigadas de evacuación, lucha contra incendio y primeros auxilios. Verificación in situ de la capacitación de las brigadas.
 - Capacitación y entrenamiento del personal: Procedimientos de evacuación, simulacros, simulaciones, otros.
 - Planos de señalización y rutas evacuación, cálculo del tiempo de evacuación.
 - Descripción de los equipos e instalaciones de seguridad que cuenta el EOI y su cronograma de mantenimiento.
 - Verificación ocular en la ITSE.
 11. Aplicación práctica sobre el uso de formatos de ITSE posterior y previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento para la verificación del cumplimiento de las condiciones de seguridad de los extintores, sistema de detección y alarma contra incendio, iluminación de emergencia, rociadores automáticos, sistema contra incendio, bomba contra incendios, escaleras presurizadas, sistema de intercomunicadores, plan de seguridad.

Horas cronológicas mínimas:

16 horas

Evaluación del módulo:

Nota 1: Trabajo Práctico: Elaboración de plan de seguridad según el Nuevo Reglamento y Manual de Ejecución de ITSE.
Nota 2: Examen de conocimientos.

Nota de módulo V: (Nota1+Nota 2) / 2

MÓDULO VII: RIESGO DE COLAPSO**Objetivo:**

Analizar el riesgo de colapso en una edificación según su sistema constructivo, evaluando los factores que podrían generarlo, conforme a las normas técnicas del RNE.

Contenido mínimo:

1. Procedimiento constructivo de una edificación: Diseño, proyecto, licencia de edificación, procedimiento constructivo, conformidad de obra, licencia de funcionamiento e ITSE. (Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilidades Urbanas y de Edificaciones, o la norma que la modifique o sustituya).
2. Concepto de estructura, sistemas estructurales (Estructuras de concreto armado, estructuras de acero, estructuras de albañilería, estructuras de madera, estructuras de tierra, de bambú), concepción estructural sismorresistente, separación entre edificios, reconocimiento ocular del tipo de estructura del EOI en la ITSE, otros. (Norma Técnica E.030 Diseño Sismorresistente).
3. Suelos y cimentación de una edificación (Norma Técnica E.050 Suelos y Cimentaciones del RNE y Norma Técnica E.030 Diseño Sismorresistente).
 - Concepto de suelo, tipos (suelos colapsables, expansivos, orgánicos, tierra de cultivos, otros), propiedades (capacidad portante), su influencia en las edificaciones, ataque por ácidos, sulfatos, cloruros, fallas que se pueden producir en las edificaciones por el suelo, (deterioros, grietas, corrosión

en el acero de refuerzo), deslizamientos, asentamientos, hundimientos, socavaciones, filtraciones, otros, agua subterránea (acuíferos), suelos no permitidos (turba, suelo orgánico, tierra vegetal, relleno de desmontes, sanitarios, no controlados), verificación en la ITSE, otros.

- Para que sirven los estudios de mecánica de suelos (EMS).
- Taludes inestables, excavaciones para sótanos.
- Muros de contención ubicados en taludes inestables o en sótanos.
- Concepto de cimentación, concepto, para que sirve, tipos (cimentaciones superficiales y profundas), breve descripción del procedimiento constructivo, tipo de fallas, verificación ocular en la ITSE, otros.

4. Tipos de Estructuras:

- a) De concreto armado (Norma E.060 Concreto armado, Norma Técnica E.030 Diseño Sismorresistente, Norma E.020 Cargas)
- Concepto de concreto, concreto armado, materiales que conforman el concreto armado, diseño de mezclas, propiedades, otros.
 - Elementos que conforman una estructura de concreto armado: Cimentaciones, muros en sótanos, placas, columnas, vigas, losas, escaleras, cisterna, tanques de almacenamiento de agua.
 - Uniones entre elementos de concreto armado.
 - Breve descripción del procedimiento constructivo.
 - Criterios estructurales: Resistencia y estabilidad de las estructuras de concreto armado, otros.
 - Deficiencias en el concreto armado: fallas, deterioros, debilitamientos, inestabilidad, pérdida de verticalidad, fisuras, grietas, deflexiones, etc.
 - Causas de fallas y deterioros en las estructuras de concreto armado: suelo inestable, presencia de salitres, cloruros, inadecuado diseño estructural, incumplimiento de los criterios de concepción estructural sismorresistente, mala calidad de los materiales de construcción, autoconstrucción, inadecuado diseño de mezclas, inadecuado procedimiento constructivo, vibraciones, desplazamientos laterales, remodelaciones, acondicionamientos, vida útil y fatiga de los materiales, entre otros.
 - Uso de las edificaciones de concreto armado, cargas muertas, cargas vivas, cambio de uso y su influencia en la aparición de deficiencias y deterioros en el concreto armado.
 - Juntas de dilatación, juntas de construcción, juntas sísmicas.
 - Inspección ocular de las estructuras de concreto armado en la ITSE.
- b) De albañilería (Norma E.070 Albañilería, Norma Técnica E.030 Diseño Sismorresistente, Norma E.020 Cargas)
- Concepto de albañilería, materiales que conforman la albañilería, diseño de mezclas, propiedades, otros.
 - Elementos que conforman una estructura de albañilería: Cimentaciones, muros portantes, columnas, vigas, losas.
 - Uniones entre elementos de la albañilería.
 - Breve descripción del procedimiento constructivo.
 - Muros no portantes: tabiquerías, cercos, parapetos, otros.
 - Criterios estructurales: Resistencia y estabilidad de las estructuras de albañilería, confinamiento, límite de altura, otros.
 - Deficiencias en la albañilería: fallas, deterioros, debilitamientos, inestabilidad, pérdida de verticalidad, fisuras, grietas, deflexiones, etc.
 - Causas de fallas y deterioros en las estructuras de albañilería: suelo inestable, presencia de salitres, cloruros, inadecuado diseño estructural, incumplimiento de los criterios de concepción estructural sismorresistente, mala calidad de los materiales de construcción, autoconstrucción, inadecuado diseño de mezclas, inadecuado procedimiento constructivo, desplazamientos laterales, remodelaciones, acondicionamientos, vida útil y fatiga de los materiales, entre otros.
 - Uso de las edificaciones de albañilería, cargas muertas, cargas vivas, cambio de uso y su influencia en la aparición de deficiencias y deterioros en la albañilería.
 - Inspección ocular de las estructuras de albañilería en la ITSE.
- c) De acero (Norma E.090 Estructuras Metálicas, Norma Técnica E.030 Diseño Sismorresistente, Norma E.020 Cargas)
- Concepto de acero estructural, tipos, propiedades, acero no identificado, otros.
 - Elementos que conforman una estructura de acero: Cimentaciones, columnas, vigas, cerchas, estructuras reticulares, pórticos en acero, tipos y propiedades de las soldaduras, otros.
 - Conexiones entre elementos de acero.
 - Breve descripción del procedimiento constructivo.
 - Criterios estructurales: Resistencia y estabilidad de las estructuras de acero, otros.
 - Deficiencias en las estructuras de acero: fallas, deterioros, inestabilidad, pérdida de verticalidad, óxido, corrosión, deflexiones, etc.
 - Causas de fallas y deterioros en las estructuras de acero: suelo inestable, inadecuado diseño estructural, incumplimiento de los criterios de concepción estructural sismorresistente, mala calidad de los materiales de construcción, autoconstrucción, inadecuado procedimiento constructivo, remodelaciones, desplazamientos laterales, acondicionamientos, vibraciones, vida útil y fatiga de los materiales, cambios de temperatura, entre otros.
 - Uso de las edificaciones de acero, cargas muertas, cargas vivas, cambio de uso y su influencia en la aparición de deficiencias y deterioros en las estructuras de acero.
 - Seguridad en antenas, torres, paneles publicitarios, juegos infantiles, otros.
 - Seguridad en racks, andamios: sistemas de fijación y estabilidad de estructuras metálicas de soporte de productos de almacenamiento, equipos, otros.
 - Inspección ocular de las estructuras de acero en la ITSE.

- d) Estructuras de tierra reforzada (Norma E.080 Diseño y Construcción con Tierra Reforzada, Norma Técnica E.030 Diseño Sismorresistente, Norma E.020 Cargas)
- Concepto de tierra reforzada, adobe, materiales que conforman la tierra reforzada, propiedades, otros.
 - Elementos que conforman una estructura de tierra reforzada: Cimentaciones, muros portantes, arriostres, reforzamientos, vigas, techos.
 - Uniones entre elementos de las estructuras de tierra reforzada.
 - Breve descripción del procedimiento constructivo.
 - Criterios estructurales: Resistencia y estabilidad de las estructuras de tierra reforzada, límite de altura, otros.
 - Deficiencias en las estructuras de tierra reforzada: fallas, deterioros, debilitamientos, inestabilidad, pérdida de verticalidad, fisuras, grietas, deflexiones, etc.
 - Causas de fallas y deterioros en las estructuras de tierra reforzada: suelo inestable, presencia de salitres, cloruros, inadecuado diseño estructural, incumplimiento de los criterios de concepción estructural sismorresistente, mala calidad de los materiales de construcción, autoconstrucción, inadecuado diseño de mezclas, inadecuado procedimiento constructivo, desplazamientos laterales, remodelaciones, acondicionamientos, vida útil y fatiga de los materiales, entre otros.
 - Uso de las edificaciones de tierra reforzada, cargas muertas, cargas vivas, cambio de uso y su influencia en la aparición de deficiencias y deterioros en las estructuras de tierra.
 - Inspección ocular de las estructuras de tierra reforzada en la ITSE.
- e) Estructuras de Madera (Norma E.010 Madera, Norma Técnica E.030 Diseño Sismorresistente, Norma E.020 Cargas)
- Concepto de madera estructural, tipos, propiedades, otros.
 - Elementos que conforman una estructura de madera: Cimentaciones, entramados, muros portantes, columnas, vigas, armaduras, techos, entrepisos.
 - Uniones (pernos, platinas, ángulos, clavos), entre elementos de la estructura de madera.
 - Breve descripción del procedimiento constructivo.
 - Muros no portantes: tabiquerías, cercos, parapetos, otros.
 - Criterios estructurales: Resistencia y estabilidad de las estructuras de madera, límite de altura, otros.
 - Protección de las estructuras de madera frente al fuego, humedad, insectos, otros.
 - Deficiencias en las estructuras de madera: fallas, deterioros, debilitamientos, inestabilidad, pérdida de verticalidad, fisuras, grietas, rajaduras, alabeos, pudrición, deflexiones, etc.
 - Causas de fallas y deterioros en las estructuras de madera: suelo inestable, presencia de humedad, insectos, inadecuado diseño estructural, incumplimiento de los criterios de concepción estructural sismorresistente, mala calidad de los materiales de construcción, autoconstrucción, inadecuado procedimiento constructivo, desplazamientos laterales, remodelaciones, acondicionamientos, vida útil y fatiga de los materiales, entre otros.
 - Uso de las edificaciones de madera, cargas muertas, cargas vivas, cambio de uso y su influencia en la aparición de deficiencias y deterioros en las estructuras de madera.
 - Inspección ocular de las estructuras de madera en la ITSE.
- f) Estructuras de Bambú (Norma E.100 Bambú, Norma Técnica E.030 Diseño Sismorresistente, Norma E.020 Cargas)
- Concepto de bambú, tipos, propiedades, otros.
 - Elementos que conforman una estructura de bambú: Cimentaciones, entramados, muros estructurales, columnas, vigas, techos, entrepisos.
 - Tipos de uniones entre piezas de bambú (pernos, sunchos, soguillas).
 - Muros no portantes: tabiquerías, cercos, parapetos, otros.
 - Breve descripción del procedimiento constructivo.
 - Criterios estructurales: Resistencia y estabilidad de las estructuras de bambú, límite de altura, otros.
 - Protección de las estructuras de bambú frente al fuego, humedad, insectos, otros.
 - Deficiencias en las estructuras de bambú: fallas, deterioros, debilitamientos, inestabilidad, pérdida de verticalidad, rajaduras, deformaciones, pudrición, deflexiones, etc.
 - Causas de fallas y deterioros en las estructuras de bambú: suelo inestable, presencia de humedad, insectos, inadecuado diseño estructural, incumplimiento de los criterios de concepción estructural sismorresistente, mala calidad de los materiales de construcción, autoconstrucción, inadecuado procedimiento constructivo, desplazamientos laterales, remodelaciones, acondicionamientos, vida útil y fatiga de los materiales, entre otros.
 - Uso de las edificaciones de bambú, cargas muertas, cargas vivas, cambio de uso y su influencia en la aparición de deficiencias y deterioros en las estructuras de bambú.
 - Inspección ocular de las estructuras de bambú en la ITSE.
5. Seguridad en elementos no estructurales: tabiques, paneles prefabricados, elementos arquitectónicos y decorativos, coberturas, cielos rasos, encapes, entre otros. Deterioros, deficiencias. Verificación ocular en la ITSE.
6. Elementos Prefabricados.
- Concepto, tipos y usos de los materiales prefabricados.
 - Construcciones prefabricadas de concreto, acero, madera y otros materiales, normas específicas de acuerdo al material utilizado y condiciones de Seguridad.
 - Inspección ocular de elementos prefabricados en la ITSE.

7. Instalaciones sanitarias de agua, desagüe: deterioros, empozamientos, inadecuado procedimiento constructivo, filtraciones y otros que causan daños en las estructuras. Verificación ocular en la ITSE. (Norma IS.010 Instalaciones Sanitarias para edificaciones, o la norma que la modifique o sustituya).
8. Sistemas de evacuación de aguas de lluvia: deterioros, empozamientos, mantenimiento (Norma IS.010 Instalaciones Sanitarias para edificaciones). Verificación ocular en la ITSE.
9. Conceptos generales y breve desarrollo sobre evaluación, reparación y reforzamiento de estructuras (Norma Técnica E.030 Diseño Sismorresistente, otras normas).
10. Otras causas que originan daños en las edificaciones no verificadas en la ITSE:
 - Peligros naturales: sismo, tsunami, inundaciones, erupciones volcánicas, deslizamientos, caídas de rocas, flujo de detritos, lluvias, vientos, entre otros.
 - Peligros originados por el hombre: incendios, otros.
 - Otros aspectos que originan daño en las edificaciones: entorno, ubicación de la edificación en zonas o áreas peligrosas, otros.
11. Aplicación práctica sobre el uso de formatos de ITSE posterior y previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento para la verificación del riesgo de colapso en estructuras de concreto, acero, albañilería, tierra, caña bambú, elementos no estructurales, prefabricados, instalaciones sanitarias, evacuación de aguas de lluvia.

Horas cronológicas mínimas:

16 horas.

Evaluación del módulo:

Nota 1: Trabajo Práctico: Práctica individual de reconocimiento del tipo de estructura del EOI, identificación ocular de fallas y deterioros y determinación de la ubicación de la deficiencia en el EOI.

Nota 2: Examen de conocimientos.

Nota de módulo VII: (Nota1+Nota 2) /2

MÓDULO VIII: OTROS RIESGOS VINCULADOS A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

Objetivo:

Identificar y analizar los riesgos de electrocución, caídas, cortes, aplastamientos, atrapamientos, accidentes por fallas de operatividad en equipos y estructuras de soporte asociados a la actividad económica que se pueden presentar presente en el EOI, considerando los diferentes factores que los puedan ocasionar.

Contenido mínimo:

1. Riesgo de Electrocución por contacto. Verificación ocular en la ITSE.
 - a) Tablero eléctrico.
 - b) Interruptores termomagnéticos, diferenciales.
 - c) Conductores eléctricos, empalmes, pérdida de aislamiento, otros.
 - d) Circuitos de alumbrado, tomacorrientes, equipos, otros.
 - e) Sistema de Puesta a Tierra.
 - Características y componentes: electrodo, conector, sección del conductor de puesta a tierra, etc., diversos sistemas de puesta a tierra (mallas, otros), certificado de medición de la resistencia (vigencia del certificado) y obligación de la puesta a tierra.
 - Pararrayos.
 - Sistema de puesta a tierra en tomacorrientes y enchufes.
 - Conexión al sistema de puesta a tierra en grupos electrógenos, motores eléctricos, ascensores, montacargas, escaleras mecánicas, equipos de elevación eléctricos, aire acondicionado, sistemas de ventilación, en instalaciones electrónicas tales como: equipos de cómputo, telecomunicaciones, audio, video, entre otros, en máquinas tragamonedas, equipos electromecánicos de gimnasios, y otros. Listado de equipos que obligatoriamente deben estar conectados a tierra.
 - Estructuras que requieren conexión a tierra: techos metálicos, anuncios publicitarios, torres de sonido, iluminación, estructuras de escenarios, otros.
 - Mantenimiento del pozo de puesta a tierra.
2. Riesgo de caídas de altura o por desnivel. Verificación ocular en la ITSE.
 - a) Protección al vacío en escaleras, ductos de iluminación y/o ventilación, techos, azoteas, otros.
 - b) Pisos resbaladizos en zonas húmedas: piscinas, cocinas, baños, otros.
 - c) Desniveles, aberturas, desperfectos, protuberancias, otros en pisos.
 - d) Rampas inadecuadas.
 - e) Cajas de registro, buzones, cisternas, otros, en piso sin tapas.
3. Riesgo de cortes por contacto directo con bordes filosos, originados por rotura de vidrios: Tipos de vidrio, características, área vidriada en riesgo, sistemas de sujeción, instalación, fachada vidriada. Puertas, ventanas, mamparas, tabiquerías, espejos, otros de vidrio (Norma E.040 Vidrio). Verificación ocular en la ITSE.

4. Riesgo de aplastamiento por caídas de objetos, (mobilios, anaqueles, mercancías, equipos, soportes de equipos de aire acondicionado, otros). Verificación ocular en la ITSE.
5. Riesgo de atrapamientos cortes, mutilaciones, otros, por fallas de operatividad en escaleras mecánicas, ascensores, montacargas, elevadores, otros. Verificación ocular en la ITSE.
6. Riesgos de intoxicación por falla del sistema de extracción de monóxido de carbono en sótanos de estacionamiento, otros. Verificación ocular en la ITSE.
7. Riesgo de ahogamiento por caída en piscinas, cisternas, tanques, otros. Verificación ocular en la ITSE.
8. Riesgos de explosión por fuga de gas (tanques de gas licuado de petróleo (GLP)). Verificación ocular en la ITSE.
9. Riesgo de explosión por uso de calderos. Riesgo de derrames y explosión por almacenamiento de productos combustibles, inflamables, productos peligrosos, otros. Verificación ocular en la ITSE.
10. Aplicación práctica sobre el uso de formatos de ITSE posterior y previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento para el riesgo de electrocución, caídas, cortes accidentales, aplastamientos, atrapamientos, intoxicación, ahogamiento, fuga y explosión de tanques de GLP, calderos, otros.

Horas cronológicas mínimas:

08 horas.

Evaluación del módulo:

Nota 1: Trabajo Práctico: Identificación ocular de los riesgos de electrocución, caídas, cortes accidentales, aplastamientos, atrapamientos, intoxicación, ahogamiento, fuga y explosión de tanques de GLP, calderos, otros, existentes y determinación de la ubicación de la deficiencia en el EOI.

Nota 2: Examen de conocimientos.

Nota de módulo VIII: (Nota1+Nota 2) /2

MÓDULO IX: VISITA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES - VISE**Objetivo:**

Conocer el procedimiento técnico administrativo de la Visita de Inspección de Seguridad en Edificaciones — VISE, con la debida documentación de cada fase del proceso. (Nuevo Reglamento y Manual de Ejecución de ITSE).

Contenido mínimo:

1. Finalidad.
2. Generalidades.
3. Competencia de los gobiernos locales para ejecutar la VISE.
4. Determinación del tipo y cantidad de inspectores/as que participan en la VISE.
5. Procedimiento técnico, administrativo de la VISE.
6. La VISE y la revocatoria del Certificado de ITSE.
7. Uso de formatos de VISE.
8. Desarrollo de ejemplo práctico de realización de una VISE.

Horas cronológicas mínimas:

06 horas.

Evaluación del módulo:

Nota 1: Trabajo Práctico: Realización de VISE utilizando los formatos de ejecución de VISE del Manual de Ejecución de ITSE para EOI con nivel de riesgo bajo, medio, alto y muy alto.

Nota 2: Examen de conocimientos.

Nota de módulo IX: (Nota1+Nota 2) /2

MÓDULO X: EVALUACIÓN DE CONDICIONES DE SEGURIDAD EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEPORTIVOS Y NO DEPORTIVOS - ECSE**Objetivo:**

Conocer y aplicar el procedimiento técnico administrativo para la realización de la Evaluación de Condiciones de Seguridad en Espectáculos Públicos Deportivos y No Deportivos ECSE, mediante el análisis de la normativa vigente. (Nuevo Reglamento y Manual de Ejecución de ITSE).

Contenido mínimo:

1. Alcance.
2. Temporalidad.



3. Silencio administrativo negativo.
4. Sujetos obligados y no obligados.
5. Suspensión y postergación.
6. Procedimiento técnico administrativo de la ECSE: Solicitud, requisitos, plazos, designación de inspectores/as, diligencia de ECSE, actividades durante la diligencia de ECSE.
7. Uso de formatos de ECSE.
8. Riesgos verificados en la ECSE:
 - a) Riesgos de estampidas o aplastamientos por aglomeración (cálculo de la capacidad máxima de ocupación, suficiencia de medios de evacuación, distribución y densidad de ocupación, señalización y zonas seguras internas y externas, planes y protocolos de evacuación, sistemas de alerta y comunicación de emergencias, otros).
 - b) Riesgo de incendio (Instalaciones eléctricas temporales, materiales combustibles, equipos mecánicos o eléctricos, otros).
 - c) Riesgo de colapso de estructuras temporales (escenarios, tribunas, plataformas, pasarelas, torres, estructuras de publicidad, paneles, cabinas, otros).
 - d) Riesgo de Electrocución (uso de materiales conductores de la electricidad, superficies o zonas húmedas, sistema de puesta a tierra, interruptores diferenciales, otros).
 - e) Riesgo de falla o inadecuado funcionamiento de equipos mecánicos o electromecánicos.
9. Verificación del proceso de montaje de las instalaciones temporales: estructuras de escenarios, tribunas, plataformas; de las instalaciones eléctricas; instalaciones de seguridad y protección contra incendios.
10. Verificación de la instalación de tanques y sistemas de gas licuado de petróleo.
11. Desarrollo de ejemplo práctico de realización de una ECSE.

Horas cronológicas mínimas:

08 horas.

Evaluación del módulo:

Nota 1: Trabajo Práctico: Desarrollo de caso práctico de una ECSE, requisitos, uso de los formatos de ECSE.

Nota 2: Examen de conocimientos.

Nota de módulo X: (Nota1+Nota 2) /2

MÓDULO XI: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL

Objetivo:

Aplicar los conocimientos teóricos y prácticos del procedimiento administrativo, con el fin de que los participantes puedan identificar y utilizar los conceptos básicos y principios de la administración pública, conforme a la normativa vigente, en el desarrollo de sus actividades.

Contenido mínimo:

- Desarrollo de la Ley N° 27444, ámbito de aplicación y contenido, los principios del derecho administrativo y la administración pública: definición, composición, funciones y requisitos para iniciar el trámite.
- Procedimiento administrativo, sujetos del procedimiento administrativo, deberes y derechos del administrado y deberes de las autoridades en el procedimiento administrativo.
- Acto administrativo, requisitos de validez, suspensión y no realización de la diligencia eficacia del acto administrativo, notificación de los actos administrativos, documentación prohibida de solicitar en el procedimiento administrativo, cómputo de plazos, recursos impugnatorios, revocación, otros.
- Ejemplo práctico de un procedimiento administrativo de ITSE.

Horas cronológicas mínimas:

06 horas.

Evaluación del módulo:

Nota de módulo XI: Examen de conocimientos.

MÓDULO XII: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

Objetivo:

Comprender el Procedimiento Administrativo Sancionador (PAS) contra el/la inspector/a técnico/a de seguridad en edificaciones según lo regulado en el Nuevo Reglamento y la Directiva N° 002-2020-CENEPRED/DGP, o la norma que la modifique o sustituya.

Contenidos mínimos:

1. Procedimiento Administrativo Sancionador de los/las inspectores/as técnicos/as de seguridad en edificaciones.
2. Finalidad, sujetos del procedimiento, competencias, infracciones y sanciones, registro de sanción, procedimiento administrativo sancionador.

-
3. Desarrollo de ejemplos prácticos del PAS.

Horas cronológicas mínimas:

04 horas.

Evaluación del módulo:

Nota de módulo XII: Examen de conocimientos.

MÓDULO XIII: ÉTICA DEL INSPECTOR**Objetivo**

Fomentar una cultura de integridad, cumplimiento y responsabilidad promoviendo valores éticos y explicar los principios de la deontología, que debe mostrar en el comportamiento del/de la inspector/a técnico/a, Resolución Ministerial N° 110-2017-VIVIENDA, Código de Ética del MVCS, o la norma que la modifique o sustituya.

Contenidos mínimos:

Desarrollo de principios éticos en el cumplimiento de las funciones como inspector/a técnico/a de seguridad en edificaciones, tales como la honestidad, confidencialidad, otros.

Horas cronológicas mínimas:

04 horas.

Evaluación del módulo:

Nota de módulo XIII: Examen de conocimientos.

MÓDULO XIV: FORMATOS DE EJECUCIÓN DE ITSE, ECSE, VISE**Objetivo:**

Comprender y aplicar el adecuado uso y llenado de los formatos de ejecución de ITSE, ECSE y VISE.

Contenido mínimo:

1. Identificación del uso de los formatos en cada paso del procedimiento de ITSE, ECSE y VISE.
2. Desarrollo con ejemplos prácticos del llenado de los formatos de ejecución de ITSE, ECSE y VISE.

ITSE:

1. Formato Único de Solicitud de ITSE y ECSE.
2. Formato de información proporcionada por el solicitante para la determinación del nivel de riesgo del Establecimiento Objeto de Inspección.
3. Formato de Reporte de Nivel de Riesgo del Establecimiento Objeto de Inspección.
4. Formato de Declaración Jurada del cumplimiento de Condiciones de Seguridad para la ITSE posterior al otorgamiento de la licencia de funcionamiento o la ITSE posterior al inicio de actividades.
5. Formato de Declaración Jurada para renovación del Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones.
6. Formato de Informe para la ITSE previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento o la ITSE previa al inicio de actividades.
7. Formato de Acta de Diligencia de ITSE.
8. Formato de Certificado de ITSE posterior.
9. Formato de Certificado de ITSE previa.
10. Formato para panel fotográfico.
11. Desarrollo de ejemplo práctico del llenado del formato de ITSE posterior y previa.

ECSE:

1. Formato Único de Solicitud de ITSE y ECSE.
2. Formato de Informe de Evaluación de Condiciones de Seguridad en Espectáculos Públicos Deportivos y No Deportivos – ECSE.
3. Formato de Acta de Diligencia ECSE.
4. Formato para panel fotográfico.
5. Desarrollo de ejemplo práctico del llenado del formato de ECSE.

VISE:

1. Formato de Informe de Verificación de Cumplimiento de Condiciones de Seguridad Declaradas para la ITSE posterior al otorgamiento de la licencia de funcionamiento o la ITSE posterior al inicio de actividades.
2. Formato de Acta VISE para ITSE posterior al otorgamiento de la licencia de funcionamiento o la ITSE posterior al inicio de actividades.

3. Formato de Acta VISE para ITSE previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento o la ITSE previa al inicio de actividades.
4. Formato para panel fotográfico.
6. Desarrollo de ejemplo práctico del llenado del formato de VISE.

Horas cronológicas mínimas:

08 horas.

Evaluación del módulo:

Nota 1: Evaluación práctica de uso de formato de ITSE.
 Nota 2: Evaluación práctica de uso de formato de ECSE.
 Nota 3: Evaluación práctica de uso de formato de VISE.

Nota de módulo XIV: (Nota1+Nota 2+ Nota 3) /3

MÓDULO XV: PRÁCTICA GRUPAL ITSE

Objetivo:

Demostrar la correcta aplicación de los conocimientos adquiridos a través de la revisión de un expediente de ITSE, correspondiente a un EOI, de tipo previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento y la ejecución de una práctica grupal presencial de ITSE para EOI con nivel de riesgo alto o muy alto, alcanzando la correcta identificación de riesgos, cumplimiento de normas y la aplicación de procedimientos adecuados.

Contenido mínimo:

1. Orientación para el desarrollo del trabajo grupal.
2. Revisión del expediente de ITSE previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.
3. Ejecución práctica de una ITSE previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento para un EOI con nivel de riesgo alto o muy alto.
4. Asesorías constantes por parte del docente.

Horas cronológicas mínimas:

16 horas.

Evaluación del módulo:

Nota 1: Presentación de trabajo grupal: formatos de ejecución de ITSE debidamente llenados.
 Nota 2: Exposición individual de la ITSE realizada.

Nota de módulo XV: (Nota1+Nota 2) /2

MÓDULO XV: MÓDULO ELECTIVO SELECCIONADO POR LA UNIVERSIDAD O LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SUPERIOR

Objetivo:

Reforzar, complementar los conocimientos adquiridos a través del desarrollo de casos prácticos de elaboración de la memoria descriptiva de extintores, del sistema de detección y alarma contra incendios y la operatividad y mantenimiento de la bomba contra incendios.

Contenido mínimo:

Módulo electivo 1: Memoria descriptiva de extintores.

Contenido mínimo: Elaboración de la memoria descriptiva que sustente la cantidad, ubicación y tipo de extintores instalados en el EOI.

Normativa aplicable: Norma A.130 Requisitos de Seguridad del RNE y la NTP 350.043-1.

Módulo electivo 2: Memoria descriptiva del sistema de detección y alarma de incendios.

Contenido mínimo: Elaboración de la memoria descriptiva que sustente la cantidad y ubicación de los dispositivos de detección y alarma de incendios en el EOI.

Normativa aplicable: Norma A.130 Requisitos de Seguridad del RNE y la NFPA 72.

Módulo electivo 3: Operatividad y mantenimiento de la bomba de agua contra incendios.

Contenido mínimo: Pruebas de operatividad y mantenimiento de la bomba de agua contra incendios, pruebas de presión hidrostática,

Normativa aplicable: Norma A.130 Requisitos de Seguridad del RNE, inspección, prueba y mantenimiento según la NFPA 20 y NFPA 25.

Horas cronológicas mínimas:

03 horas por módulo.

Evaluación del módulo:

Nota 1: Evaluación práctica según el módulo electivo.

Nota 2: Examen de conocimientos según el módulo electivo.

Nota de módulo XIV: (Nota1+Nota 2) /2

RESUMEN DE CARGA HORARIA:

MÓDULO		HORAS CRONOLÓGICAS DE DURACIÓN
MÓDULO I	MARCO NORMATIVO DEL SINAGERD Y DE LA ITSE	08
MÓDULO II	NUEVO REGLAMENTO, MANUAL DE EJECUCIÓN DE ITSE, MATRIZ DE RIESGOS Y LA INSPECCIÓN POR RIESGO	24
MÓDULO III	NORMATIVA COMPLEMENTARIA EN MATERIA DE ITSE	08
MÓDULO IV	RIESGO DE INCENDIO	16
MÓDULO V	PROTECCIÓN PASIVA, AFORO Y DIMENSIONES DE LOS COMPONENTES DE EVACUACIÓN Y SEÑALIZACIÓN	16
MÓDULO VI	PROTECCIÓN ACTIVA Y PLAN DE SEGURIDAD	16
MÓDULO VII	RIESGO DE COLAPSO	16
MÓDULO VIII	OTROS RIESGOS VINCULADOS A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	08
MÓDULO IX	VISITA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES - VISE	06
MÓDULO X	EVALUACIÓN DE CONDICIONES DE SEGURIDAD EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEPORTIVOS Y NO DEPORTIVOS - ECSE	08
MÓDULO XI	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL	06
MÓDULO XII	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR	04
MÓDULO XIII	ÉTICA DEL INSPECTOR	04
MÓDULO XIV	FORMATOS ITSE, ECSE y VISE	08
MÓDULO XV	PRACTICA GRUPAL ITSE	16
MÓDULO XVI	MÓDULO ELECTIVO SELECCIONADO POR LA UNIVERSIDAD O INSTITUCIÓN EDUCATIVA SUPERIOR	03
TOTAL	16 módulos	167 horas

NOTA MÍNIMA APROBATORIA

La nota final se obtiene de la siguiente manera:

Nota de Módulos Teóricos= **Mod I+Mod II+Mod III+Mod IV+...+Mod XVI**
15

Nota de Módulo Práctico= **Mod XV**

Nota Final = 0.60 (Nota de Módulos Teóricos) + 0.40 (Nota de Módulo Práctico)

Todas las notas son sobre la base veinte (20).

La nota mínima aprobatoria final del curso es catorce (14).

ANEXO 02

**FORMATO DE SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN DE EL/LA
INSPECTOR/A TÉCNICO/A DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES
(DECLARACIÓN JURADA)**

Mediante la presente, yo,....., identificado/a con documento nacional de identidad Nº....., domiciliado/a en, distrito de, provincia de, del departamento de.....

Solicito participar en el Curso de Especialización de el/la Inspector/a Técnico/a de Seguridad en Edificaciones, desarrollado por la Universidad, por lo que declaro bajo juramento que cumplo con los requisitos del numeral 54.1 del artículo 54 del Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones¹ que se detallan a continuación:

1. Cuento con título a nombre de la Nación de alguna de las carreras profesionales indicadas en el numeral 54.1 del Nuevo Reglamento y/o las profesiones afines al perfil del inspector/a técnico/a de seguridad en edificaciones²:
(Marcar con una X, la(s) carrera(s) que corresponda(n))

1. Arquitectura	11. Ingeniería de la energía/ Ingeniería en energía	21. Ingeniería en seguridad laboral y ambiental	
2. Arquitectura y diseño de interiores	12. Ingeniería de mecánica de fluidos	22. Ingeniería industrial	
3. Arquitectura y urbanismo	13. Ingeniería de minas	23. Ingeniería industrial y comercial	
4. Arquitectura y urbanismo ambiental	14. Ingeniería de seguridad e higiene industrial	24. Ingeniería industrial y de sistemas	
5. Arquitectura, urbanismo y territorio	15. Ingeniería de seguridad industrial y minera	25. Ingeniería mecánica	
6. Ingeniería ambiental y sanitaria	16. Ingeniería de seguridad y salud en el trabajo	26. Ingeniería mecánica eléctrica	
7. Ingeniería ambiental y seguridad industrial	17. Ingeniería eléctrica	27. Ingeniería mecatrónica	
8. Ingeniería civil	18. Ingeniería eléctrica y de potencia	28. Ingeniería química	
9. Ingeniería civil ambiental	19. Ingeniería electrónica	29. Ingeniería química industrial	
10. Ingeniería de higiene y seguridad industrial	20. Ingeniería electrónica y de telecomunicaciones/ Ingeniería electrónica y telecomunicaciones	30. Ingeniería sanitaria	

2. Cuento con colegiatura y habilitación otorgadas por el siguiente Colegio Profesional:

Colegio Profesional	Nº de colegiatura	Fecha de colegiatura	Habilitación (marcar con una x)
Colegio de Ingenieros del Perú			
Colegio de Arquitectos del Perú			

3. Cuento con experiencia debidamente documentada³, en el ejercicio de mi profesión⁴:

Años de experiencia profesional mínima	Años/meses/días
Experiencia profesional	
Experiencia en supervisión de edificaciones y trabajos similares en evaluación de infraestructura, debidamente documentada	

Toda la información proporcionada es veraz y responde a la verdad de los hechos que se afirman. Me someto a la verificación y a la adopción de todas las medidas probatorias necesarias, así como a las consecuencias previstas en la normativa aplicable a la materia.

Lugar y fecha:



(Huella digital)

(Firma)

Nombres y apellidos:

DNI:

Correo electrónico:

¹ Aprobado con Decreto Supremo Nº 002-2018-PCM.

² Resolución Directoral Nº 000077-2024-VIVIENDA/VMCS-DGPRCS que determina las profesiones afines al perfil del inspector técnico de seguridad en edificaciones.

³ Según el artículo 54 del Nuevo Reglamento “(...) Deberá acreditar con documentos la experiencia mínima en el ejercicio de la respectiva profesión, que es de tres (3) años para Inspector Básico y de cinco (5) años para Inspector Especializado, con experiencia en supervisión de edificaciones y trabajos similares en evaluación de infraestructura (...).” (Al término del Curso, presentará al MVCS los contratos y adendas, certificados o constancias de trabajo, órdenes de servicio, designaciones por encargo, entre otros que acrediten el plazo señalado).

⁴ La experiencia mínima en el ejercicio de la respectiva profesión es computada desde la colegiatura, en concordancia con la Ley Nº16053, Autorizando a los colegios de Arquitectos del Perú y al Colegio de Ingenieros del Perú para supervisar a los profesionales de Arquitectura e Ingeniería de la República; Ley Nº28858, Ley que complementa la Ley Nº16053; y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo Nº 016-2008-VIVIENDA; Ley Nº28966, Ley que complementa el marco legal vigente referido al ejercicio profesional del arquitecto; y su Reglamento aprobado con el Decreto supremo Nº 005-2011-VIVIENDA.